

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

23835 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

En esta Confederación se tramita expediente para expropiación forzosa de los terrenos afectados con motivo de las obras del «Proyecto modificado de depósito regulador del canal de Crevillente. Segundo expediente de expropiación del vaso del embalse y camino de servicio. Término municipal de Crevillente (Alicante)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 30 de septiembre de 1980.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 7.º, apartado 2, del Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre, y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

Primero.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez días.

Murcia, 25 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Director, Aurelio Ramírez Gallardo.—14.270-E (68662).

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies objeto de expropiación, cultivos y linderos.

Número 1.—Don Carlos López Molina. Calle Bayona, 23. Crevillente. 0,4277 hectáreas de labor, con arbolado, ejidos, camino de acceso y una vivienda de 56,91 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, montes Ayuntamiento; este, José Sempere; oeste, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse.

Número 2.—Don José Sempere Más. Calle Ecuador, 6. Crevillente. 0,5334 hectáreas de labor con arbolado, ejidos, camino acceso y una vivienda de 57,66 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte y sur, montes Ayuntamiento; este, Vicente Sigüenza, y oeste, Carlos López Molina.

Número 3.—Don Vicente Sigüenza García. Calle Ecuador, 5. Crevillente. 0,7811 hectáreas de labor, con arbolado, en blanco, y monte bajo, ejidos, camino de acceso y una vivienda de 73,20 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, Vicente Candela; este, Vicente Candela y montes Ayuntamiento, y oeste, José Sempere y montes Ayuntamiento.

Número 4.—Don Vicente Candela Alfonso. Calle Chacón, 23. Crevillente. 0,6217 hectáreas de labor, con arbolado, ejidos y una vivienda de 47,58 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento y Vicente Sigüenza; sur, montes Ayuntamiento; este, Manuel Juan Maciá, y oeste, Vicente Sigüenza y José Sempere.

Número 5.—Don Manuel Juan Maciá. Calle Santo Tomás. Crevillente. 0,5248 hectáreas de labor, con arbolado, ejidos, camino de acceso y una vivienda de 93,72 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte y sur, montes Ayuntamiento; este, Salvador Pérez Hurtado, y oeste, Vicente Candela.

Número 6.—Don Salvador Pérez Hurtado. Calle San Rafael, 12. Crevillente. 0,5567 hectáreas de labor, con arbolado, ejidos, camino de acceso y una vivienda de 85,31 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte y sur, montes Ayuntamiento; este, Juan Boj y Sulpicio Selva, y oeste, Manuel Juan Maciá.

Número 7.—Don Juan Boj Quesada. Calle San Vicente Ferrer, número 11, entresuelo, A. Crevillente. 0,5803 hectáreas de labor, con arbolado, en blanco, y monte bajo, camino de acceso y tubería. Linderos: Norte, Sulpicio Selva; sur, montes Ayuntamiento; este,

terrenos expropiados para presa y variante carretera, y oeste, Salvador Pérez Hurtado.

Número 8.—Don Sulpicio Selva Berenguer. Calle Angel, 13. Crevillente. 0,5333 hectáreas de labor, con almendros, camino de acceso y tubería. Linderos: Norte, resto de finca; sur, Juan Boj; este, terrenos expropiados para presa y variante carretera, y oeste, Salvador Pérez Hurtado.

Número 9.—Don Mariano Manchón Candela. Calle San Vicente Ferrer, 16, 1.º, izquierda. Crevillente. 3,6021 hectáreas de labor, con arbolado diseminado, labor abancalada, caminos, barrancos y tubería. Linderos: Norte, resto de finca, Antero Martínez, herederos de Marciano Sánchez y Víctor Ferrández y hermanos; sur, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse, Antero Martínez y herederos de Marciano Sánchez; este, montes Ayuntamiento, Antonio Esclápez, herederos de Marciano Sánchez, Víctor Ferrández y hermanos y resto de finca, y oeste, montes Ayuntamiento, Antero Martínez, Antonio Esclápez y herederos de Marciano Sánchez.

Número 10.—Don Antero Martínez Baillo. Calle Enrique Piré García, 26, 3.º, izquierda. Elche. 0,0845 hectáreas de labor, con arbolado. Linderos: Norte, sur y este, Mariano Manchón, y oeste resto de finca.

Número 11.—Don Antonio Esclápez Navarro. Calle Oscar Espiá, 96, 4.º, izquierda. Elche. 0,0624 hectáreas de labor, con arbolado, cobertizo y balsa. Linderos: Norte, resto de finca sur, herederos de Marciano Sánchez; este y oeste, Mariano Manchón.

Número 12.—Herederos de don Mariano Sánchez Fraile. Calle Diego de Cárdenas, 7, bajo, 4. Elche. 0,2512 hectáreas de labor, con arbolado, ejidos, camino acceso y una vivienda de 43,84 metros cuadrados y balsa. Linderos: Norte, Mariano Manchón y Antonio Esclápez; sur, este y oeste, Mariano Manchón.

Número 13.—Don Mariano Manchón Candela. Calle San Vicente Ferrer, 16, 1.º Crevillente. 0,6076 hectáreas de labor, monte bajo, ejidos, camino de acceso y una vivienda de 57,19 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Francisco Martínez Sánchez; sur, montes Ayuntamiento; este, Agustín Tortosa, y oeste, Manuel Asensio.

Número 14.—Don Francisco Martínez Sánchez. Calle José Manuel Magro, 2. Crevillente. 0,9066 hectáreas de labor, con arbolado, barrancos y camino acceso parcela. Linderos: Norte, resto de finca y Matilde y Luisa Asensio; sur, Mariano Manchón, Manuel Asensio y Josefa Ferrández; este, resto de finca, y oeste, Matilde y Luisa Asensio.

Número 15.—Doña Matilde y doña Luisa Asensio Más. Calle Castelar, 17. Crevillente. 0,2475 hectáreas de monte bajo, con pinos. Linderos: Norte, resto de finca; sur y este, Francisco Martínez Sánchez, y oeste, Antonio Asensio.

Número 16.—Don Antonio Asensio Más. Calle Sendra, 1. Crevillente. 0,3152 hectáreas de monte bajo, con pinos. Linderos: Norte, resto de finca; sur, Josefa Ferrández; este, Matilde y Luisa Asensio, y oeste, Antonio Asensio.

Número 17.—Don Antonio Asensio Más. Calle Habanera, 1, 4.º, derecha. Crevillente. 0,4950 hectáreas de monte bajo y camino acceso parcela. Linderos: Norte, resto de finca; sur, Josefa Ferrández; este Antonio Asensio, y oeste, Daniel Agulló.

Número 18.—Don Manuel Asensio Pons. Calle Gabriel Miró, 9, primero derecha. Crevillente. 0,2752 hectáreas de labor y tubería. Linderos: Norte, Francisco Martínez Sánchez; sur, montes Ayuntamiento; este, Mariano Manchón, y oeste, Josefa Ferrández.

Número 19.—Doña Josefa Ferrández Quesada. Calle Mayor, 3, cuarto. Crevillente. 0,8136 hectáreas de labor, con arbolado, labor, barranco, ejidos, camino acceso y una vivienda de 120 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Francisco Martínez Sánchez, Antonio Asensio Más y Antonio Asensio Más; sur, montes Ayuntamiento y terrenos expropiados primer expediente vaso embalse; este, Manuel Asensio, y oeste, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse.

Número 20.—Don Daniel Agulló Giménez. Avenida San Vicente Ferrer, 46, 5.º, B. Crevillente. 1,7400 hectáreas de monte bajo, con arbolado diseminado y una vivienda de 20 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de finca y parcela número 59 de la misma propiedad objeto de expropiación para camino de servicio; sur, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse; este, Antonio Asensio y montes Ayuntamiento, y oeste, Rosario Rodríguez Sánchez, resto de finca y parcela número 59 de la misma propiedad objeto de expropiación para camino de servicio.

Número 21.—Doña Rosario Rodríguez Sánchez. Calle Perdiguera, 13-A. Crevillente. 0,1779 hectáreas de tierra de labor, con arbolado, ejidos y una vivienda de 119,13 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Francisco Candela; sur, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse; este, Daniel Agulló, y oeste, Antonio Carreres.

Número 22.—Don Antonio Carreres Carreres. Calle Salud, 35. Crevillente. 0,1689 hectáreas de labor, con arbolado, ejidos y una vivienda de 108,70 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte,

Antonio Adsuar y Francisco Candela; sur, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse; este Rosario Rodríguez Sánchez, y oeste, Alejo Manchón.

Número 23.—Don Alejo Manchón Torres. Carretera Murcia-Alicante, 56. Crevillente. 0,2650 hectáreas de labor, en blanco, una vivienda de 32,40 metros cuadrados y aljibe. Linderos: Norte, Antonio Adsuar; sur, Antonio Juan Más; este, Antonio Carreres, y oeste, Antonio Adsuar y Manuel Penalva.

Número 24.—Don Antonio Juan Más. Calle Taibilla, 8. Crevillente. 0,2094 hectáreas de labor, con almendros, ejidos y una vivienda de 85,56 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Alejo Manchón y Manuel Penalva; sur, Antonio Candela Boj y Antonio Candela Hurtado; este, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse, y oeste, Longino Giménez.

Número 25.—Don Antonio Candela Boj. C-3 Perdigonera, 13-A. Crevillente. 0,1123 hectáreas de labor, con almendros, ejidos, camino de acceso y una vivienda de 74,65 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Antonio Juan Más; sur, Antonio Candela; este, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse, y oeste, Antonio Candela.

Número 26.—Don Antonio Candela Hurtado. Calle Pedro Soler, 36. Crevillente. 0,2565 hectáreas de labor, con arbolado, labor en blanco, ejidos, camino acceso, una vivienda de 96,18 metros cuadrados, balsa y aljibe. Linderos: Norte, Antonio Juan Más y Antonio Candela; sur, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse y Antonio Cerdá; este, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse y Antonio Candela, y oeste, Longino Giménez.

Número 27.—Don Antonio Cerdá Alcaraz. Calle Reverendo Pascual Martínez, 25. Crevillente. 0,0844 hectáreas de labor, con arbolado, ejidos y una vivienda de 94,24 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Antonio Candela; sur, este y oeste, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse.

Número 28.—Don Longino Giménez Argente. Calle San Joaquín, 20. Crevillente. 0,1506 hectáreas de labor, con arbolado y en blanco, ejidos y una vivienda de 89,15 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Antonio Adsuar; sur, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse; este, Antonio Candela y Antonio Juan Más, y oeste, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse y Adela Asensio.

Número 29.—Don Manuel Penalva Más. Calle Sendra, 59. Crevillente. 0,3969 hectáreas de labor, con arbolado y en blanco, ejidos, camino acceso y una vivienda de 67,35 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Antonio Adsuar; sur, Antonio Juan Más; este, Antonio Adsuar y Alejo Manchón, y oeste, Antonio Adsuar.

Número 30.—Don Antonio Adsuar Ferrer. Calle Salud, 63. Crevillente. 0,6340 hectáreas de labor, con arbolado y en blanco. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento y Antonio Pérez González; sur, Manuel Penalva, Longino Giménez y Alejo Manchón; este, Alejo Manchón y Manuel Penalva, y oeste, Manuel Penalva y Adela Asensio.

Número 31.—Doña Añela Asensio Belén. Calle Boquera del Calvario, 141. Crevillente. 1,0225 hectáreas de labor, con arbolado y monte bajo. Linderos: Norte, resto de la finca; sur, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse; este, montes Ayuntamiento, Antonio Adsuar y Longino Giménez, y oeste, Luis Pastor y terrenos expropiados primer expediente vaso embalse.

Número 32.—Don Francisco Fajardo Más. Calle Cervantes, 30. Crevillente. 0,1420 hectáreas de labor, en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; sur y este, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse, y oeste, Dolores Fajardo.

Número 33.—Doña Dolores Fajardo Más. Calle Cervantes, 28. Crevillente. 0,1413 hectáreas de labor, en blanco, y tubería. Linderos: Norte, resto de finca; sur, Andrés Fajardo; este, Francisco Fajardo, y oeste, Andrés Fajardo.

Número 34.—Don Andrés Fajardo Más. Puertas de Orihuela, 2. Crevillente. 0,3000 hectáreas de labor, en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; sur, Dolores Fajardo; este y oeste, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse.

Número 35.—Doña Dolores Fajardo Más. Calle Cervantes, 28. Crevillente. 0,2887 hectáreas de labor, en blanco. Linderos: Norte, Andrés Fajardo; sur, Francisco Fajardo; este y oeste, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse.

Número 36.—Don Francisco Fajardo Más. Calle Cervantes, 30. Crevillente. 0,1873 hectáreas de labor, en blanco, ejidos y una vivienda de 57,36 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Dolores Fajardo; sur, este y oeste, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse.

Número 37.—Don José Sempere Díez. Calle Antonio Machado, 46. Elche. 0,4532 hectáreas de labor, con arbolado, ejidos, camino acceso y una vivienda de 58,80 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, sur y este, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse, y oeste, Abelardo Sánchez y José Alarcón.

Número 38.—Don José Alarcón González. Calle San Juan, 13. Crevillente. 0,2006 hectáreas de labor, con arbolado, ejidos, camino acceso y una vivienda de 63,88 metros cuadrados y anexos.

Linderos: Norte, Abelardo Sánchez; sur, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse; este, José Sempere, y oeste, Francisca Cortés.

Número 39.—Don Abelardo Sánchez Carreres. Calle San Vicente Ferrer, 73. Crevillente. 0,2017 hectáreas de labor, con arbolado, ejidos, camino acceso y una vivienda de 73,56 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse; sur, José Alarcón; este, José Sempere, y oeste, Francisca Cortés.

Número 40.—Doña Francisca Cortés Berrueto. Calle Boquera del Calvario, 47. Crevillente. 0,3051 hectáreas de labor, con arbolado, ejidos, camino acceso y una vivienda de 96,78 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte y sur, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse; este, Abelardo Sánchez, y oeste, José Alarcón y Vicente Puig.

Número 41.—Don Carlos Hurtado Belén. Calle Corazón de Jesús, 11. Crevillente. 0,3806 hectáreas de labor, monte bajo, camino anejo, ejidos y un almacén de 93,75 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse; sur, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse y Vicente Puig; este, Vicente Puig y Francisca Cortés, y oeste, Francisco Alfonso Gomis.

Número 42.—Don Vicente Puig Belén. Calle Magallanes, 2. Crevillente. 0,0753 hectáreas de labor, con arbolado, ejidos y una vivienda de 75,04 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, Carlos Hurtado; sur, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse; este, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse y Francisca Cortés, y oeste, Carlos Hurtado.

Número 43.—Don Francisco Alfonso Gomis. Calle Corrales, 16. Crevillente. 0,3423 hectáreas de labor, en blanco, y monte bajo. Linderos: Norte, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse y Cayetano Pomares; sur, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse; este, Carlos Hurtado, y oeste, Cayetano Pomares.

Número 44.—Don Cayetano Pomares Hurtado. Calle Nena, 19. Crevillente. 0,4993 hectáreas de labor, con arbolado, monte bajo, ejidos y una vivienda de 139,50 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, Francisco Alfonso Gomis; este, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse y Francisco Alfonso Gomis, y oeste, Pedro Gallardo y Braulio Giménez.

Número 45.—Don Pedro Gallardo Carrasco. Avenida de Madrid, 9. Crevillente. 0,5639 hectáreas de labor, con arbolado, monte bajo, ejido y una vivienda de 35,96 metros cuadrados. Linderos: Norte, Manuel Galipienso; sur, Braulio Giménez; este, montes Ayuntamiento y Cayetano Pomares, y oeste, Braulio Giménez.

Número 46.—Don Manuel Galipienso Pérez. Calle Salud, 41. Crevillente. 1,0974 hectáreas de labor, en blanco, monte bajo, barrancos y un aljibe. Linderos: Norte, resto de finca y montes Ayuntamiento; sur, Pedro Gallardo y montes Ayuntamiento; este, montes Ayuntamiento, y oeste, resto de finca y José Juan Más.

Número 47.—Don Antonio Verdú Gomis. Calle Corrales, 42. Crevillente. 0,6870 hectáreas de labor, con arbolado y monte bajo. Linderos: Norte, resto de finca; sur, montes Ayuntamiento; este, resto de finca, y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 48.—Don José Juan Más. Calle Salud, 59. Crevillente. 0,1663 hectáreas de labor, con arbolado y tubería. Linderos: Norte, resto de finca; sur, Braulio Giménez; este, Manuel Galipienso, y oeste, resto de finca.

Número 49.—Don Braulio Giménez Rodríguez. Calle Lloréns, 55. Crevillente. 1,5780 hectáreas de labor, en blanco, monte bajo, barrancos y cobertizo. Linderos: Norte, José Juan Más; sur, montes Ayuntamiento; este, Pedro Gallardo, y oeste, resto de finca.

Número 50.—Don Juan Pérez Ferrández. Calle Lloréns, 104. Crevillente. 0,3589 hectáreas de labor, con arbolado, y una vivienda de 71,77 metros cuadrados y anexos. Linderos: Norte y sur, montes Ayuntamiento; este, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse, y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 51.—Don Luis Gómez Gómez. Calle Macha, 75. Crevillente. 0,2322 hectáreas de labor, con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; sur, Manuel Penalva; este y oeste, resto de finca.

Número 52.—Don Manuel Penalva Pérez. Calle Palma, 8. Crevillente. 0,3650 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte, Luis Gómez; sur, Antonio Pascual; este, montes Ayuntamiento, y oeste, resto de finca.

Número 53.—Don Antonio Pascual Soriano. Calle Ronda Sur, 9. Crevillente. 3,7561 hectáreas de labor, con alcachofas, monte bajo y labor, con arbolado diseminado. Linderos: Norte, Manuel Penalva y montes Ayuntamiento; sur, este y oeste, terrenos expropiados primer expediente vaso embalse.

Vaso del embalse y camino de servicio

Número 54.—Ayuntamiento de Crevillente. 10,3411 hectáreas de monte bajo. Linderos: Esta superficie totaliza la que es propie-

dad del Ayuntamiento de Crevillente, que figura en el plano con el número 54.

Camino de servicio

Número 55.—Don Salvador González Más. Calle Ronda Sur, 2. Crevillente. 0,0700 hectáreas de labor, con arboleda. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 56.—Don Víctor Ferrández Manchón y hermanos. Calle Rambla, 58. Crevillente. 0,9061 hectáreas de labor, en blanco, y monte bajo. Linderos: Norte, resto de finca; sur, Mariano Manchón; este, resto de finca y montes Ayuntamiento, y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 57.—Don Mariano Manchón Candela. Calle San Vicente Ferrer, 16. Crevillente. 0,3200 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, montes Ayuntamiento, y oeste, Félix Belso.

Número 58.—Don Félix Belso Ferrández. Calle Ronda Sur. Crevillente. 0,1400 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Mariano Manchón, y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 59.—Don Daniel Agulló Giménez. Avenida San Vicente Ferrer, 46. Crevillente. 0,2535 hectáreas de labor, en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; sur y este, parcela 20 de la misma propiedad objeto de expropiación para el vaso embalse, y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 60.—Don Antonio Pérez González. Calle Cervantes, 8. Crevillente. 0,0465 hectáreas de labor, en blanco. Linderos: Norte, montes Ayuntamiento; sur, resto de finca; este y oeste, montes Ayuntamiento.

Número 61.—Don Luis Pastor Fajardo. Calle Poeta Ausias March, 1. Crevillente. 0,1350 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Adela Asensio, y oeste, Francisco Fajardo.

Número 62.—Don Francisco Fajardo Más. Calle Cervantes, 30. Crevillente. 0,0435 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Luis Pastor, y oeste, Dolores Fajardo.

Número 63.—Doña Dolores Fajardo Más. Calle Cervantes, 1. Crevillente. 0,0525 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Francisco Fajardo, y oeste, Andrés Fajardo.

Número 64.—Don Andrés Fajardo Más. Calle Puertas de Orihuela. Crevillente. 0,0900 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Dolores Fajardo, y oeste, montes Ayuntamiento.

Todas las fincas se encuentran ubicadas en el paraje «La Garganta», término municipal de Crevillente.

23836 *RESOLUCION de 16 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la autorización para instalar una tubería a lo largo de un tramo del río Verde y para cruzar oblicuamente el cauce del río Seco, en término de Almuñécar (Granada), a favor de don Andrés Alonso Padial.*

Don Andrés Alonso Padial ha solicitado la autorización para instalar una tubería a lo largo de un tramo del río Verde y para cruzar oblicuamente el cauce del río Seco, en término municipal de Almuñécar (Granada), para transportar agua para riego de unas fincas de su propiedad, procedentes de un pozo situado fuera de la zona de policía de cauces públicos, autorizado por la Jefatura de Minas.

Este Ministerio ha resuelto autorizar a don Andrés Alonso Padial la instalación de una tubería subterránea a lo largo de un tramo del río Verde que cruza oblicuamente el cauce del río Seco, para transportar agua para riego en el término municipal de Almuñécar (Granada), con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras que se legalizan se ajustarán al proyecto suscrito en Málaga, por el Ingeniero de Caminos don Antonio Jesús Martín Martín, visado en Madrid, por el Colegio Oficial correspondiente, con la referencia 82321, de 12 de agosto de 1981, cuyo presupuesto de ejecución material en terrenos de dominio público asciende a 4.586.368,82 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones y autorización. El cauce del río Seco que se legaliza comienza en un punto situado a 6,40 metros aguas arriba del pilarillo existente en su margen izquierda y termina en la cancela de entrada a la finca de don Manuel Galiana Galiana, en la margen derecha. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas u ordenadas por la Comisaría de Aguas del Sur de España siempre que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no alteren las características esenciales de la autorización lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

Segunda.—Esta autorización se otorga sin perjuicio de derecho del Estado a la ejecución de las obras incluidas en sus planes y que puedan resultar afectadas por la que se autoriza, y sin perjuicio del

derecho de la Administración a establecer servidumbres a efectuar los trabajos de limpieza, conservación y aprovechamiento de los materiales de los cauces afectados que estimen pertinentes, quedando obligado el autorizado a ejecutar, a su costa, cuantas modificaciones se le impusieran por razón de dichas obras estatales, servidumbres o trabajos, pudiéndose incluso dejar sin efecto esta autorización en el caso de incompatibilidad con las referidas obras, servidumbres o trabajos, sin derecho a indemnización al autorizado. Este conservará las obras en perfecto estado y procederá sistemáticamente a la limpieza de tubería para mantener su capacidad de desagüe y evitar filtraciones. Asimismo queda obligado a mantener la capacidad de desagüe de los cauces afectados.

Tercera.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, durante la explotación de las mismas, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Sur de España, siendo de cuenta del autorizado las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que la sean aplicables y en especial el Decreto 140, de 4 de febrero de 1960.

Cuarta.—Se concede esta autorización por un período máximo de noventa y nueve años, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligado el autorizado a demoler o modificar por su parte las obras, cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

Quinta.—Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la autorización.

Sexta.—El interesado queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a la industria nacional, contratos de trabajo, seguridad social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

Séptima.—Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en los cauces afectados, siendo responsable el autorizado de los daños y perjuicios que, como consecuencia de los mismos, pudieran originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

Octava.—Esta autorización no faculta por sí sola, para ejecutar obras en zona de servidumbres de carreteras, ferrocarriles, caminos o vías pecuarias o canales, para lo cual el autorizado deberá obtener, en su caso, las pertinentes autorizaciones de los organismos de la Administración correspondiente.

Novena.—El depósito constituido quedará como fianza por devuelto previa petición del interesado, pasados seis meses desde la fecha de la presente autorización, plazo que se fija como de garantía de las obras que se legalizan.

Décima.—Esta autorización no prejuzga la línea de deslinde de los terrenos de dominio público del cauce.

Undécima.—Caducará esta autorización y legalización por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Director general, P. D., el Comisario de Aguas, Carlos Torres Padilla.

23837 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la concesión que se otorga a la Comunidad de Regantes del Caño de los Cuatro Concejos para aprovechar aguas del río Orbigo, en término municipal de Cebrones del Río.*

La Comunidad de Regantes del Caño de los Cuatro Concejos ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Orbigo, derivadas en el término municipal de Cebrones del Río, con destino a riegos, y esta Dirección General ha resuelto:

Conceder a la Comunidad de Regantes del Caño de los Cuatro Concejos el aprovechamiento de un caudal máximo de 80,50 l/seg de aguas públicas superficiales del río Orbigo, derivado en término municipal de Cebrones del Río (León) y tomado del Canal del Caño de Cuatro Concejos, para riego por gravedad de 100,6670 Ha nuevas, situadas en el anejo de Villanueva de Jamuz, del término municipal de Santa Elena de Jamuz, sin que pueda sobrepasarse el volumen anual de 8.000 m³/Ha regada, como ampliación del aprovechamiento de 2.280 l/seg del río Orbigo, inscrito a nombre de la indicada Comunidad, por prescripción, por Resolución de 4 de febrero de 1961, con lo que resulta concedido un caudal total de 2.360,50 l/seg, de los que 560,50 l/seg se destinarán al riego de 700,6670 Ha, de las que 235,6070 Ha están ubicadas en dicho término municipal de Villanueva de Jamuz, 135 Ha en el de Sa-